Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-034
	CERTIFICADO E INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Versión 6

1.- ASPECTOS GENERALES

FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.

Identificado con: NIT [X] CC [] CE [] No. 900282850-8 en desarrollo de

Contrato [] Carta de Aceptación [X] Otro [] No. **CA.017-2025** de fecha 19/06/2025

Por valor de **$** 25.000.000.00 Cuyo objeto es:

Suministro de elementos de ferretería.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el doce (12) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Fecha de Inicio	11/07/2025
Fecha de Terminación	12/12/2025
Modificaciones en plazo (Si las hubo)	
Valor inicial el contrato	**$** 25.000.000.00
Valor total del contrato	**$** 25.000.000.00
Adiciones en valor (Si las hubo)	

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO (CONFORME LO ESTABLECE LA FICHA TÉCNICA Y EL CONTRATO)	ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO
9. Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.	En mi calidad de Supervisora del contrato, certifico que, durante la vigencia del mismo, el contratista ha cumplido cabalmente con la obligación contractual de notificar oportunamente cualquier inclusión en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con actividades sospechosas, investigaciones o sanciones por delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. En particular, se confirma que no se presentó ninguna inclusión en dichas bases de datos. Además, el contratista se comprometió a informar por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia de un hecho de esta naturaleza, mediante comunicación formal y verificada, lo cual garantiza una gestión

	proactiva de riesgos y transparencia operativa dentro del marco de contratación pública.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse.	En calidad de Supervisora del contrato, certifico que el contratista ha actuado con estricta integridad y conforme al principio de buena fe, rechazando rotundamente cualquier petición o amenaza ilícita que pretenda obligarlo a realizar, omitir o retardar acciones vinculadas a la ejecución contractual. Asimismo, informo que hasta la fecha no se ha registrado incidente alguno de esa naturaleza. En caso de presentarse, el contratista se compromete a reportarlo de manera inmediata a la Superintendencia y a las autoridades competentes, mediante comunicación formal documentada, para garantizar la defensa de la legalidad y la protección del objeto contractual.
11. Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato.	En mi calidad de Supervisora del contrato de suministro de elementos de ferretería, certifico que el contratista ha observado con rigor la obligación de guardar absoluta reserva de toda la información de la Superintendencia a la que ha tenido acceso durante la ejecución contractual. Se ha implementado un protocolo técnico interno que incluye: acceso restringido exclusivamente al personal autorizado, almacenamiento seguro de documentos en medios físicos y digitales con cifrado y controles de acceso, y la prohibición expresa de divulgación no autorizada. No se ha reportado filtración ni uso indebido de información, lo cual se encuentra respaldado por registros de acceso, auditorías periódicas y actas de supervisión. La reserva se fundamenta en la necesidad de proteger secretos profesionales e información sensible, conforme al marco legal sobre reserva de información pública, incluyendo la Ley 1712 de 2014 y la jurisprudencia constitucional que exige limitaciones proporcionales y justificadas a la divulgación
12. El CONTRATISTA con el supervisor deberá reunirse una vez inicie la ejecución de contrato y revisar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de la entidad dejando registro de lo revisado en un acta.	Como Supervisora del contrato, certifico que, al iniciar la ejecución del contrato de suministro de elementos de ferretería, se llevó a cabo la reunión protocolaria entre el contratista y esta supervisión, en la cual se verificó el cumplimiento de las políticas institucionales sobre seguridad de la

	información. En dicha sesión, se revisaron aspectos tales como los controles de acceso a la documentación, los mecanismos de confidencialidad, la clasificación de la información sensible y los protocolos de emisión, almacenamiento y transmisión segura de datos. Todo lo anterior quedó debidamente registrado en un acta formal, en la cual se consignaron los compromisos asumidos por el contratista, los criterios de evaluación técnica aplicables y las medidas correctivas a implementar en caso de desviaciones.
13. Cumplir con el Sistema de Gestión de Calidad vigente bajo normas NTC-ISO 14001 de Medio Ambiente y el Decreto 4741 de 2005 (Desarrollado parcialmente por la Resolución 1402 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).	En mi calidad de Supervisora del contrato, certifico que el contratista ha implementado y mantiene un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los estándares de la NTC-ISO 14001, asegurando un enfoque basado en el ciclo PDCA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) que permite identificar, controlar y mejorar continuamente los aspectos e impactos ambientales asociados al suministro de elementos de ferretería
14. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	En mi condición de Supervisora del contrato, certifico que el contratista ha cumplido cabalmente con los deberes estipulados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, esenciales para asegurar la correcta ejecución del suministro de elementos de ferretería
6. Cumplir con todas las demás obligaciones que sean inherentes, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual;	El contratista está comprometido a cumplir con todas las obligaciones implícitas y derivadas del contrato, ya sean establecidas expresamente en las condiciones técnicas o aquellas que emanen de la buena fe contractual y las normas aplicables; esto incluye asegurar la calidad, oportunidad y conformidad de cada entrega, mantener disponibilidad de repuestos o documentación técnica, notificar cualquier contingencia que pueda afectar la ejecución, cooperar proactivamente en inspecciones o requerimientos del supervisor, y adoptar las decisiones operativas necesarias para evitar interrupciones o incumplimientos, garantizando así una ejecución fluida, eficiente y conforme al objeto del contrato, conforme a los principios de la buena fe y equidad en la contratación.

7. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuándo a ellos haya lugar, de conformidad con artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se informa que el contratista ha cumplido de manera satisfactoria con la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de acreditar estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensiones, riesgos laborales, así como en los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos en que corresponda. Esta acreditación fue efectuada mediante certificación suscrita por el revisor fiscal / representante legal, con fecha válida y posterior al periodo facturado, presentada oportunamente en cada etapa de facturación. Con base en esta verificación, se autoriza los pagos derivados del contrato de suministro de elementos de ferretería, en pleno cumplimiento de la normativa vigente y en resguardo de la transparencia y legalidad del proceso contractual
8. Cumplir dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio del contrato, con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, respecto de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con lo descrito en el artículo 3 de la misma ley.	En mi condición de Supervisora del contrato para el suministro de elementos de ferretería, confirmo que el contratista cumplió en forma integral con la obligación establecida, al publicar y divulgar, dentro del plazo legal de quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, la declaración juramentada de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, así como la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019. Dichas declaraciones fueron debidamente cargadas en el ¿Aplicativo por la Integridad Pública¿ del Departamento Administrativo de la Función Pública (SIGEP o herramienta equivalente), garantizando la oportunidad, veracidad y acceso ciudadano, como lo exige la normativa para la transparencia en la contratación estatal.
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con la invitación el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.	El contratista asume plena responsabilidad por la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo los aspectos técnicos, de calidad, plazos y conformidad con las condiciones pactadas. Cualquier eventualidad que pueda afectar el cumplimiento será informada de inmediato, proponiendo medidas correctivas bajo el marco contractual.

2. Cumplir con todas las características y requerimientos establecidos en las condiciones técnicas mínimas requeridas del presente proceso de selección.	En atención a la obligación de ¿cumplir con todas las características y requerimientos establecidos en las condiciones técnicas mínimas requeridas del presente proceso de selección¿, el contratista garantizo que todos los elementos de ferretería suministrados cumplieran con las especificaciones técnicas detalladas en las condiciones mínimas, incluyendo materiales, dimensiones, resistencia y cualquier otro criterio técnico exigido en las especificaciones técnicas, se realizó inspección conjunta con el supervisor para verificar la conformidad técnica.
3.No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la SUPERINTENDENCIA	En respuesta a la obligación de ¿no ceder ni subcontratar el presente contrato sin la previa autorización escrita de la Superintendencia¿, el contratista afirma que ejecutará directamente el suministro de los elementos de ferretería, supervisando personalmente cada etapa del proceso, sin ceder ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las obligaciones establecidas.
4. Atender todos los requerimientos que el supervisor del contrato solicite para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	En respuesta a la obligación, el contratista atendió de manera inmediata y rigurosa todas las solicitudes técnicas, de calidad o coordinaciones logísticas formuladas por la Supervisora.
5. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse;	En cumplimiento con la obligación, el contratista se comprometió a adoptar una conducta activa de buena fe objetiva, caracterizada por la ejecución diligente y transparente de sus acciones, alineadas con los principios constitucionalmente exigidos de lealtad, honestidad y rectitud, sin demoras injustificadas que perjudiquen el suministro.

*****El supervisor debe diligenciar en su totalidad las obligaciones contractuales y cada acción ejecutada frente a cada obligación indicando su periodicidad y evidencia de ejecución. En y cada acción ejecutada frente a cada obligación. En todo caso debe adjuntar los soportes correspondientes de la supervisión frente al objeto contratado ejm: productos establecidos en el contrato o en caso de contratos de obra e interventoría bitácora de obra o interventoría, planos finales, diseños finales. Por política de cero papeles en esto último deberá reposar en aplicativo Orion.

Cuando aplique se incluirá lo siguiente:

1. Informe sobre el manejo de anticipo, si hay lugar a ello y su respectiva amortización
2. Cronograma detallado del contrato
3. Descripción de los atrasos o adelantos presentados en la ejecución del contrato.
4. Descripción de las medidas correctivas exigidas por el supervisor y/o interventor
5. Registros fotográficos, si hay lugar a ello dependiendo la naturaleza del contrato.

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del 01/11/2025 al 30/11/2025

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE [X] **NO CUMPLE** []

1. **Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)**

Gina Paola González Espinosa: El contratista cumplió con el objeto del contrato

Id del informe : 24401

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato | Programado | 100% | Real | 100%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

2. **Garantías vigentes, (Cuando a ello haya lugar)**

AMPARO	VIGENCIA DESDE HASTA (formato dd/mm/aaaa)	VALOR DEL AMPARO
Calidad y Correcto Funcionamiento	24/06/2025 - 15/12/2026	7.500.000.00
Cumplimiento	24/06/2025 - 15/12/2026	5.000.000.00

Manifestación acerca de la verificación del cumplimiento de aportes parafiscales por parte del contratista para el periodo **01/11/2025 - 30/11/2025.** El supervisor verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales así**:** (debe indicar que soportes aportó quien hizo esa verificación y sobre qué documento de orden legal tuvo en cuenta para ello conforme a lo dispuesto en la normatividad.): **Se aporto el documento CERTIFICACION PARAFISCALES DICIEMBRE.pdf. Se adjunta certificación de parafiscales del mes de diciembre**

3. **Cambios de Supervisión**

En caso de presentarse un cambio en la supervisión, por favor, proporcionar las particularidades o aspectos que el nuevo supervisor debe tener en cuenta. Así mismo, diligenciar firmar y entregar el informe parcial de supervisión en esta proforma, el cual será adjunto del informe definitivo del periodo supervisado o del informe final.

3**.- ASPECTOS FINANCIEROS**

Para efectos de pago, el(los) suscrito(s) supervisor(es)

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios o entregó los bienes a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

El supervisor manifiesta que el contratista ha cumplido a satisfacción con las actividades y las obligaciones a realizar en el periodo reportado y por tanto, autoriza el pago correspondiente

Por el periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025 por valor de:

($ 14.868.385.03) catorce millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos colombianos con tres centavos

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 23 días del mes

DICIEMBRE	de	2025

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato	Programado	100%	Real	100%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

Valor del contrato a la firma del informe	**25.000.000.00**
Valor pagado incluido el autorizado en el informe	**24.979.101.03**
Saldo por pagar	**20.898.97**

Liberación de saldos no ejecutados:

Nota: El supervisor autoriza la liberación de saldo, manifestando conocer y estar enterado de los términos establecidos en el contrato. Se deberá incluir justificación de la liberación en documento suscrito por los supervisores del contrato y rubro a ser afectado (si aplica), indicando que no tienen cruces de cuentas pendientes ni saldos a favor del contratista que se afecten con la liberación, del mismo modo se debe indicar que la liberación no afecta procesos de incumplimiento o multas o compensaciones a favor de la Entidad.

Calificación de cumplimiento: (indicar calificación en términos de bueno, excelente o no cumplió)

El contratista cumplió satisfactoriamente con el suministro de los elementos contratados, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y plazos de entrega establecidos en los pliegos de condiciones, sin que se evidenciaran incumplimientos técnicos, administrativos ni cronológicos durante la ejecución contractual.

Solicitud Liberación de Saldos.	Se liberará 20.898,97 pesos a favor de la entidad

4. ACLARACIÓN ALCANCE INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor Designado		**Registro Supervisor Designado**	
GONZALEZ ESPINOSA GINA PAOLA Firmado digitalmente por GONZALEZ ESPINOSA GINA PAOLA Fecha: 2025.12.23 11:50:07 -05'00'			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Gina Paola González Espinosa	Nombre(s) y Apellidos:	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo:	
Dependencia:	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	Dependencia:	
Fecha de Firma:		Fecha de Firma:	

Nota:

Cuando exista un número plural de supervisores, es necesario que cada supervisor diligencie, firme y entregue el informe de supervisión del periodo supervisado.

DOCUMENTOS ANEXOS

ID DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
89566	Contratos - Contabilidad - Otros	Se adjunta informe de supervisión
90332	Contabilidad - Comprobante contable	doc

90334	Contabilidad - Comprobante contable	doic
86930	Contratos - Contabilidad - Minuta (Copia del contrato)	Documento contrato firmado
86931	Contratos - Contabilidad - Certificación bancaria	Se adjunta certificación bancaria
86932	Contratos - Contabilidad - RUT - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Se adjunta RUT
86933	Contratos - Contabilidad - Factura archivo XML	Se adjunta factura xml
86934	Contratos - Contabilidad - Factura	Se adjunta factura pdf
86935	Contratos - Contabilidad - CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	Se adjunta certificación de parafiscales del mes de diciembre
86936	Contratos - Contabilidad - Radicado Solip factura	Se adjunta el radicado del solip
86937	Contratos - Contabilidad - Evidencia del cargue de la factura en Secop	Se adjunta evidencia de cargue de la factura en secop
89818	Contratos - Contabilidad - Informe de supervisión	Informe de supervisión 24401